



**MATERIA: CANCELACIÓN DE ORDEN DE COMPRA N°:3649-270-SE25 POR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA REUNIÓN UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS (JJVV), CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO, CON CARGO AL CONTRATO SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PROGRAMAS Y OTRAS ACTIVIDADES DIDECO 2025, SEGÚN LICITACIÓN PÚBLICA ID: 3649-3-LE25.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2173.-**

*QUILLECO, 29 DE JULIO DE 2025.-*

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3.281 de fecha 04 de diciembre de 2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 3322 de fecha 06 de diciembre de 2024 que asume, el cargo de alcalde de la comuna de Quilleco, Don Claudio Solar Jara, por el periodo 06 de diciembre del 2024 al 05 de diciembre del 2028.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Se dispone cancela orden de compra N° **3649-270-SE25** correspondiente a la ADQUISICIÓN ALIMENTOS PARA REUNIÓN UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS (JJVV), CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO, conforme al siguiente detalle de productos: (01 Torta 30 personas, 30 Empanadas de Pino, 30 Empanadas de Queso, 04 papas fritas, 03 Maní, 04 Jugos). La actividad está programada para el día 29/7/25, con cargo al contrato suministro de alimentos para programas y otras actividades dideco 2025, según Licitación Pública ID: 3649-3-LE25, en virtud del decreto Alcaldicio N° 1981 de fecha 09/07/2025, atendido la solicitud del requirente de la compra, el que indica a través de correo electrónico que: ya que no se requerirán los insumos solicitados, puesto que la Empresa Eléctrica Colbún Machicura S.A. (COLBUN), ofreció a la Unión Comunal de JJVV. 01 Servicio de Cóctel para 50 personas, motivo por el cual se solicita cancelar orden de compra.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE CANCELAR**, La Orden de Compra N° 3649-270-SE25, correspondiente a la ADQUISICIÓN ALIMENTOS PARA REUNIÓN UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS (JJVV), CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO, con cargo al contrato suministro de alimentos para programas y otras actividades dideco 2025, según Licitación Pública ID: 3649-3-LE25. de acuerdo a lo informado en el Sistema de Chilecompras, atendido que ya que no se requerirán los insumos solicitados.
- 2.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**LUIS ALDO CID ANGUIA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

CSJ/LCA/MSR/ivm.

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Dideco.



**CLAUDIO SOLAR JARA**  
**ALCALDE DE QUILLECO**